

Los universitarios tendrán que devolver la beca si suspenden...

El próximo mes de junio está asociado indisolublemente en la Universidad de Granada a la celebración de exámenes. En esta convocatoria, la presión para los estudiantes puede ser todavía mayor si se tiene en cuenta la "sustancial modificación", como la califica la vicerrectora de Estudiantes de la UGR, Rosa María García, que ha sufrido la convocatoria de becas para este curso por parte del Ministerio de Educación de José Ignacio Wert. Una de las novedades más llamativas para este curso implica que los estudiantes universitarios que no aprueben el 50% de los créditos matriculados deben devolver la cuantía de las ayudas económicas que hayan recibido en concepto de beca por parte del Ministerio.

Ahora no es posible calcular a cuántos estudiantes de la UGR afectará esta medida, por cuanto que los exámenes están en puertas pero todavía no se han realizado, pero sí es cierto que, como señalan desde la Coordinadora Sindical Estudiantil, cualquiera de los más de 17.000 estudiantes que conforman la comunidad universitaria y han sido becados este curso puede en una situación que le impida desarrollar sus estudios y le lleve primero a suspender y, después, a tener que asumir el reintegro de la ayuda.

Según explica la vicerrectora, "las causas de reintegro de las becas son muy variadas", como la renuncia a la misma o falsear datos, y la devolución -según el caso- puede ser total o parcial. En convocatorias anteriores ya suponía causa de reintegro no haberse presentado a un tercio de las asignaturas o créditos matriculados, condición que para este año se ha endurecido, ya que ahora el estudiante debe sacar adelante al menos la mitad de los créditos para conservar el dinero de la ayuda ministerial.

Para llevar a cabo las revisiones de las becas y solicitar el reintegro en aquellos casos en los que no se cumplan con los requisitos, el Ministerio de Educación dispone de un plazo de cuatro años desde la publicación del listado definitivo de personas beneficiarias de las becas. En este procedimiento, según explica Rosa María García, la Universidad de Granada actúa como "órgano gestor" encargado de notificar el inicio de la apertura de expediente de reintegro, los plazos de presentación de alegaciones o la conclusión, en su caso, del expediente. "Es el Ministerio el que resuelve y procede a tramitar la ejecución del reintegro de la beca que puede ir acompañado del correspondiente recargo por intereses de demora cuando la causa del reintegro es imputable al interesado", explica la vicerrectora.

Sobre la repercusión que esta medida aprobada por el Ministerio puede tener en las matrículas de los universitarios granadinos, Rosa María García reconoce que "el endurecimiento de este requisito es, sin duda, una cuestión que incide en la valoración que el estudiante hace sobre el número de créditos cuando formaliza su matrícula". Así, se hace necesario un ejercicio de previsión para evitar tener que devolver el dinero. La resolución indica que reintegro es de todos los componentes de la ayuda, a excepción de la beca de matrícula.

Por otro lado, ya se conocen los requisitos de rendimiento académico para obtener una beca del Ministerio de Educación para el curso 2013/2014. Así, para quienes se matriculen por primera vez en la Universidad será necesario que la nota media de Selectividad sea igual o mayor a 6,5. A partir del segundo curso de los grados de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas se exige superar el 90% de los créditos matriculados y tener un 6,5 de media en las asignaturas superadas o en 100% aprobado. En Ciencias y Ciencias de la Salud se exige el 80% de créditos aprobados y un 6,5 de media en las aprobadas o que se hayan superado todas las materias; mientras que en las Enseñanzas Técnicas, el mínimo de créditos aprobados es del 65% más un 6 de media o bien tener el 85% de los créditos aprobados.

En el caso de los máster, en los que habiliten para una profesión regulada se pide una media de 6,5, mientras que en el resto de máster se pide que la nota media no sea inferior a 7.

